



ACOGE LICENCIAS MÉDICAS A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO N° 75

CHILLAN VIEJO, 06 ENE 2021

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Lo señalado en la Ley N° 16.744 sobre accidentes y enfermedades laborales. Los Decretos Alcaldicios N° 824/19.03.2019 y 969/28.03.20, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 1416 de fecha 04.05.2020, mediante el cual Delega facultades al Sr. Director de Seguridad Pública y asigna funciones de Dirección de Salud Municipal de Chillán Viejo.

Las Licencias Médicas presentadas por las funcionarias que se detalla a continuación y que fueron ingresadas al Sistema de Información de Personal con fecha 28/12/2021.

DECRETO:

1.- ACOGESE las Licencias Médicas que se señala:

Rut	Apellidos y Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad	Nº Licencia Médica	Salud
1- [REDACTED]	BENAVENTE JIMENEZ DANIELA	28/12/2020	30/12/2020	03	CESFAM DR. FEDERICO PUGA B	60173609	CRUZ BLANCA
[REDACTED]	GARCIA RAMOS PAMELA	13/12/2020	26/12/2020	14	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET	39326351	FONASA
[REDACTED]	PEREZ AVILES DANIELA	05/01/2021	03/02/2021	30	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET	60064847	FONASA

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FSC/HHH/OES/OCLL/tec

Distribución:

Secretaría Municipal
Reg. Siaper
Secretaría Depto. Salud



ÓSCAR CRISÓSTOMO LLANOS
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



- 5 ENE 2021